

# <u>IICIPALIDAD DISTRITAL DE TIN</u>

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



# ACUERDO DE CONCEJO Nº 046-2023-CM-MDT.

Tinta, 08 de junio de 2023.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 11 de fecha 08 de junio de 2023, en el estadio de pedidos, realizado por el regidor Cesar Peralta Espinoza, quien solicita la ampliación de nichos del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Funerarios del Cementerio Central de la Localidad de Tinta del distrito de Tinta-provincia de Canchis-departamento de Cusco", y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley Nº 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, Art. 41 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 11 de fecha 08 de junio de 2023, en el estadio de pedidos, donde el Regidor Cesar Peralta Espinoza, solicita la ampliación de nichos del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Funerarios del Cementerio Central de la Localidad de Tinta del distrito de Tinta-provincia de Canchis-departamento de Cusco", el cual fue puesto a consideración de los Miembros integrantes del Concejo Municipal y por votación unánime paso a la orden del día para ser debatido.

Que, en ese orden, se sometió al debate respectivo por parte del equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Tinta y por parte de los miembros integrantes del Concejo Municipal, dándose a conocer sobre la necesidad que se tiene para realizar la ampliación de los nichos del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Funerarios del Cementerio Central de la Localidad de Tinta del distrito de Tinta-provincia de Canchis-departamento de Cusco".

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado lo siquiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones y con la APROBACIÓN UNÁNIME de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del señor Regidor Cesar Peralta Espinoza, quien solicita la ampliación de los nichos del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Funerarios del Cementerio Central de la Localidad de Tinta del distrito de Tintaprovincia de Canchis-departamento de Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, realizar el seguimiento y las coordinaciones respectivas para atender el pedido aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y obras y demás unidades para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa

DNI: 4011277 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRIJAL DE TINTA

